

## PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 22 Agosto 1892).

### SECCIÓN SEGUNDA.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

**Sanidad.**—Circular.

Por el correo del día de hoy se remiten á todos los Alcaldes de esta provincia impresos de la Estadística sanitaria, á razón de tres ejemplares del modelo núm. 1, otros tres del modelo 1, E, y seis del modelo núm. 2, y al participarlo á los señores Alcaldes he de encargarles el exacto cumplimiento de lo prevenido en mi circular de 12 de Enero de 1889, inserta en el BOLETÍN OFICIAL, núm. 12, de dicho mes, puesto que bastante número de aquéllos no cumplen como su deber es, con tan interesante servicio en el término que en dicha circular se les señala, siendo esta la causa de que este Gobierno no pueda cumplir en el período que se le tiene marcado con el envío á la Superioridad del resumen general de casamientos, nacimientos y defunciones de cada mes, y prevenirles que si para el día 5 no se hallan en este Gobierno los esta-

dos núm. 2, quedarán incurso, sin más aviso, en la multa que hace referencia la circular antes mencionada.

Zaragoza 23 de Agosto de 1892.—El Gobernador, Francisco Fernández de Navarrete.

#### Negociado 3.º—Circular.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás Agentes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura de los individuos cuyos nombres y señas se expresan á continuación.

Zaragoza 23 de Agosto de 1892.—El Gobernador, Francisco Fernández de Navarrete.

*Señas.*

Evaristo Ortiz, procesado, fugado desde la Cárcel de Bilbao al ser conducido al Juzgado de aquella capital; estatura 1'700 metros, peso 84 kilos, color moreno, barba, pelo y ojos oscuros, con una cicatriz en el dedo meñique de la mano derecha, natural de Bolindres.

Rufino Castaño Sardu y Fermín Roldán Andrés, fugados del penal de Valladolid en la tarde del 12 del actual; el primero de 21 años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, cara, boca y barba regulares, color sano, estatura 1'665 metros; el segundo natural de Zaragoza, de 22 años, pelo y cejas rubios, ojos pardos, nariz, cara y boca regulares, barba poblada, color bueno y estatura 1'700 metros.

María Tirado, fugada del hogar conyugal con dirección á Barcelona, llevándose el dinero de su



marido y provista de documentos falsos; residía en esta capital al fugarse.

Raimundo Soria Gotor, fugado de la casa paterna, en Cariñena; de 37 años, soltero, estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos; va indocumentado.

Pedro Martínez Moros, natural y vecino de Bardallur, de 27 años, mudo, que se ausentó de su pueblo hace dos meses en busca de trabajo y se ignora su paradero.

José Ruíz Urbino, Sargento (desertor) del regimiento cazadores de caballería de Alcántara, hijo de Atanasio y de Teresa, natural de Aldeanueva de Ebro, provincia de Zaragoza, vecindado en ídem, Juzgado del Pilar; nació en 3 de Octubre de 1869, de oficio comerciante, edad 20 años y tres meses, estado soltero, estatura 1'654 metros, pelo y cejas castaños, boca, nariz y frente regulares, color sano.

Miguela Gómez García, fugada del hogar conyugal, en Atea, la noche del 5 del corriente, de 28 años de edad, pelo negro, color moreno, con una cicatriz en una mejilla; viste pañuelo de algodón verde al cuello, chambra de color, saya corta de percal y calza medias blancas y zapatos de cordobán.

Blas Arrazas Maya, fugado de la casa paterna, en Cuevas de Agreda, hijo de Pedro y Gumersinda, de 12 años de edad, pelo rojo, ojos pardos; viste pantalón de castor blanquecino con rayas, blusa azul, calzado de abarcas y boina color de café; tiene en el cuello cicatrices de tumores y le acompaña otro joven de 14 á 15 años.

Joaquina Calvo Escalona y Victoriana Aróstegui Eguizabal, de 17 y 14 años respectivamente, fugadas el 7 del actual, de la casa paterna, en Logroño, y lleva cada una un bulto de ropa.

Pedro Aznar Sánchez, de 12 años de edad, cojo de la pierna izquierda por tener el pie vuelto, que desapareció á primeros de este mes de la casa paterna, en el pueblo de Maleján.

Francisca Royo Gracia, que desapareció el 1.º del actual de la casa paterna, en Gallur, y se teme se haya arrojado al canal, porque así lo había dicho varias veces en su casa dicha joven; de 17 años de edad, estatura regular, pelo rojo, ojos azules, nariz roma, barba pronunciada, boca grande, cara redonda, color sano. Los Alcaldes de los pueblos por donde pasa el canal harán las gestiones necesarias para averiguar el paradero de esta joven, dando cuenta á este Gobierno de su resultado.

La persona ó personas que se hubieren encontrado una borrica de dos años y medio, pelo negro y cinco cuartas y media de alzada, que se perdió, el 15 del actual en la calle de Roda de esta ciudad se servirán manifestarla, dando aviso á este Gobierno de provincia, para entregársela á su dueño.

En la Alcaldía de Zuera existe detenida una mula de pelo castaño y unos ocho años de edad, que con un esquilón colgado en el cuello vagaba por la huerta y fué recogida por los Guardas municipales de aquella localidad. La persona que se

crea con derecho á dicha caballería, puede presentarse en aquella Alcaldía.

## SECCIÓN SEXTA.

La fragua del pueblo de Acered quedará vacante desde el día 29 de Septiembre próximo, la que se proveerá el día 8 del expresado mes, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento. Los que deseen ser agraciados presentarán sus solicitudes hasta dicho día.

Acered 21 de Agosto de 1892.—El Alcalde, Francisco Lorente.

El repartimiento de consumos, líquidos y alcoholes de esta villa para el año económico actual, está de manifiesto al público por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes puedan examinar sus respectivas cuotas y exponer las reclamaciones legales que estimen convenientes.

Morés 20 de Agosto de 1892.—El Alcalde, Antonio Enguid.

El reparto de consumos para 1892-93, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días.

Ateca 21 de Agosto de 1892.—El Alcalde, Mariano Montón.

## SECCIÓN SÉPTIMA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

#### Zaragoza.—Pilar

D. Enrique Roig Barreros, Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza:

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á David Pedro Caballero Beltrán, natural de esta ciudad, vecino que fué de la misma, de 13 años de edad, soltero, zapatero, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de 10 días, contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, comparezca en este Juzgado para notificarle la sentencia recaída en causa contra el mismo sujeto sobre hurto de pieles é ingresar en las Cárceles á sufrir la condena que le ha sido impuesta; bajo apercibimiento que pasado dicho plazo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo exhorto y requiero á todas las Autoridades de la Nación, y en especial á los Agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del referido sujeto, y caso de conseguirla dispongan su conducción á las Cárceles de esta capital, y á mi disposición con las debidas seguridades.

Dada en Zaragoza á 17 de Agosto de 1892.—Enrique Roig.—Por mandado de S. S., Angel Arnau.

D. Enrique Roig y Barreros, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza:

Por el presente se anuncia la muerte intestada de D. José Ballesteros y Mercado, que tuvo lugar en esta ciudad el día 22 de Abril de 1882, teniendo su domicilio en la calle del Coso, núm. 62, y se llama á cuantas personas se crean con derecho á sucederle en su herencia, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado á reclamarla provistos de los correspondientes documentos que acrediten el parentesco que les una con el finado; y se hace presente que ha comparecido á reclamar la herencia del D. José Ballesteros, su tío carnal D. Isidoro Mercado Arantegui, vecino de Madrid.

Dado en Zaragoza á 22 de Agosto de 1892.—Enrique Roig.—Por Grañena, Angel Arnau.

D. Enrique Roig y Barreros, Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza:

Hago saber: Que en este Juzgado se ha seguido causa criminal contra Antonio Val Bescos, sobre estafa de 36 pares de alpargatas, que en la noche del 26 de Febrero último le entregó metidas en un saco, y en el puente de Piedra de esta ciudad, un señor desconocido que al parecer venia del tren de Navarra, y como durante el sumario no pudo averiguarse quién sea el dueño de dichas alpargatas, he acordado llamar por edictos, que se insertarán en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, á la persona que se crea dueña de aquellas, para que en el término de ocho días comparezca á acreditar su derecho ante este Juzgado, sin cuyo requisito no le serán entregadas.

Dado en Zaragoza á 20 de Agosto de 1892.—Enrique Roig.—D. S. O., por Arnau, Luis Moliner.

D. Enrique Roig Barreros, Juez de instrucción del cuartel del Pilar de Zaragoza:

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á una mujer desconocida, que al parecer debía ser sirvienta, á la cual le fué sustraído un pañuelo de seda, estando en el Mercado, la mañana del 27 de Julio último; para que comparezca en el término de 10 días ante este Juzgado para recibirle declaración.

Dado en Zaragoza á 21 de Agosto de 1892.—Enrique Roig.—Por mandado de S. S., Bibiano Pérez.

#### Zaragoza.—San Pablo

D. Pablo Campos, Juez de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza:

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias impuestas en causa criminal, se sacan á la venta en pública subasta las fincas siguientes:

#### *Sitas en San Martín de Gállego.*

Un campo, regadío, llamado del Relojero, partida la Cerrada, de cabida siete hanegas, cuatro almudes, excepto lo que haya podido llevarse el

río: lindante al Este con otro de Gregorio Gorrollón, al Oeste y Sur con río Gállego, y al Norte con campo de Manuel Ortín: tasado en 240 pesetas.

#### *Sitas en El Burgo de Ebro.*

Un campo en las Peñas, de cinco cahíces, una hanega, tierra de segunda; linda al Saliente con el de Manuel Lobera, al Mediodía con yermo del riego del Soto, al Poniente con finca de Juan Beltrán y al Norte con la de Antonio Peña: tasado en 1.600 pesetas.

Una casa-torre, en las Peñas, la cual linda por los cuatro puntos cardinales con Antonio Peña: tasada en 960 pesetas.

Un campo, en la Virgen, de tres cahíces, una hanega, tierra de segunda; confronta al Saliente con riego de herederos, al Mediodía con camino de herederos, al Poniente con cabañal y al Norte con tierras del Santuario: tasado en 240 pesetas.

Otro campo en la partida de las Coles, de dos cahíces, dos hanegas, tierra de tercera; confronta al Saliente con Miguel Follos, al Mediodía con riego, al Poniente con Vicente Palmp y al Norte con Ignacio Lobera: tasado en 200 pesetas.

Una viña en las Peñas, de cinco hanegas, tierra de segunda; confronta al Poniente con Tomás Lobera, al Norte con José Vizcain, al Mediodía con riego y al Saliente con Juan Aznar. tasada en 200 pesetas.

Un campo en Val de Palacín, de dos cahíces, cinco hanegas, tierra de segunda; confronta al Saliente con camino, al Mediodía con María Pano, al Poniente con Gregorio Lobera y al Norte con Pabla Marcén: tasado en 300 pesetas.

Y una viña en el Soto, de un cahíz, siete hanegas, de segunda; linda al Saliente con riego, al Mediodía con Pablo Moya, al Poniente con Jerónimo Alastuey y al Norte con el mismo Moya: tasada en 600 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar á la vez en este Juzgado y en los municipales de San Mateo de Gállego y en el Burgo de Ebro el día 12 de Septiembre próximo, á las diez de la mañana.

Que para hacer mandas ó tomar parte en ella será indispensable depositar previamente el 10 por 100 del valor dado á las fincas, y que no se admitirá ninguna proposición que no cubra las dos terceras partes de la tasación; y que no existen títulos de dominio de los bienes, debiendo suplirse esta falta por el adquirente por los medios establecidos en la ley Hipotecaria.

Dado en Zaragoza á 17 de Agosto de 1892.—Pablo Campos.—Por mandado de S. S. y ausencia de D. Manuel Serrano, Liborio Lorbés.

D. Pablo Campos Pérez, Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta ciudad:

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Tomás García Jardiel, de las circunstancias y señas personales que á continuación se expresan, para que dentro del término de nueve días se presente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito calle de la Democracia, núm. 62, con objeto de llevar á efecto una diligencia acordada en cau-

sa que contra el mismo y otro me hallo instruyendo sobre hurto, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades y Agentes de policía judicial del territorio, que donde quiera que se encuentre el relacionado Tomás García, procedan á su detención y conducción á las Cárceles de esta ciudad á disposición de este Juzgado.

Dada en Zaragoza á 11 de Agosto de 1892.—Pablo Campos.—D. S. O., el Escribano, Liborio Lorbés.

*Circunstancias y señas personales del procesado.*

Tomás García Jardiel, natural y vecino de esta ciudad, de 11 años de edad, de oficio soguero, hijo de Valero y de Trinidad, sin instrucción, de estatura un metro 26 centímetros, peso aproximado 30 kilos, dimensión de las manos 14 centímetros, ídem de los pies 19 centímetros, pelo castaño, ojos garzos, color moreno, sin ninguna cicatriz visible.

D. Pablo Campos y Pérez, Juez de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza:

Hago saber: Que para pago de costas en causa contra Juan Gracia Royo, sobre lesiones, he acordado la venta en pública subasta de las fincas que se relacionan á continuación, sitas en término municipal de Torrecilla de Valmadrid, que le fueron embargadas á aquél:

1.<sup>a</sup> Una finca, secano, en Val de Gabarra, titulada El Temado, de un cahíz de tierra poco más ó menos; que confronta al S. con monte de D. Martín Ochoteco, al M. y P. con camino de herederos, y al N. con campo de Juan Hartas: valorada en 650 pesetas.

2.<sup>a</sup> Otro campo en Peña del Cou-Valmayor, secano, de seis cahíces de tierra poco más ó menos; confrontante al S. con monte de D. Martín Ochoteco, al N. y M. con otro de herederos de Candelaria Drona, y al P. con camino de Valmadrid: tasado en 3.000 pesetas.

3.<sup>a</sup> Una era de pan trillar y Calagera de la misma, de dos hanegas de cabida poco más ó menos; linda al S. con pajar de Juan Gracia, al M. con campo de Marcelino Gracia y Mariano Montanel, al P. con era de Marcelino Gracia y al N. con camino de las eras: su valor 400 pesetas.

4.<sup>a</sup> Un pajar, que confronta al S. y N. con camino de las eras, al M. con campo de Marcelino Gracia, y al P. con Calaguero del mismo: tasado en 1.000 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de instrucción, y en la del municipal de Torrecilla de Valmadrid, se ha señalado el día 17 de Septiembre próximo y hora de las diez de su mañana; advirtiéndose que no hay títulos de propiedad de las fincas y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de los inmuebles, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Zaragoza á 22 de Agosto de 1892.—Pablo Campos.—D. S. O., P. A. de Guitarte, Liborio Lorbés.

**Ateca**

D. Juan Padilla y Errúz, Juez municipal de esta villa, ejerciente funciones de instrucción del partido por ausencia del propietario en uso de licencia:

Hago saber: Que para pago de costas impuestas en causa seguida contra Juan Mendoza Peña, tengo acordado la venta en segunda subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, de las fincas siguientes, sitas en el término municipal de Sisamón:

1.<sup>a</sup> Una casa, sita en el pueblo de Sisamón y su calle llamada Nueva; que linda por la derecha entrando con finca de Fermín Mendoza, por la izquierda con heredad de Vicente Marruedo y por la espalda con finca de Manuel Bueno: tasada en 300 pesetas.

2.<sup>a</sup> Un campo en la partida llamada de Cañahermosa, de una yugada; lindante al S. y P. con yermo, al M. con finca de José Marruedo y al N. con finca de Fermín Mendoza: tasado en 23 pesetas.

3.<sup>a</sup> Otro campo en la partida de las Tajadas, de una yugada; lindante al N. y M. con yermo, al P. con finca de Pedro Castejón y al N. con otra de Tomás García: tasado en 6 pesetas.

4.<sup>a</sup> Otro campo en la partida de los Puentes, de un cuartal de yugada; linda al S. con finca de Angel Marruedo, al M. y N. con yermo, y al P. con campo de Aniceto Lozano: tasado en 14 pesetas.

5.<sup>a</sup> Otro campo en la partida de los Collados; linda al S. con otro de Antonio Yagüe, al M. con otro de José Ruíz, y al P. y N. con yermo, su cabida media yugada: tasado en 13 pesetas.

6.<sup>a</sup> Otro campo en la partida del Montesillo, de media yugada; linda al S. con finca de Mariano Hernández, al M. con yermo, al P. con finca de José García y al N. con otra de Hilarión Hernández: tasado en 20 pesetas.

7.<sup>a</sup> Otro campo en la partida de Puentesilla, de una yugada; linda al S. con finca de Faustino Mendoza, al M. con senda y al P. y N. con yermo: tasado en 22 pesetas.

8.<sup>a</sup> Otro campo en los Rodales, de una yugada; linda al S. con finca de Francisco Yagüe, al M. con otra de Manuel Lozano, al P. con otra de Antonio Bartolomé y al N. con yermo: tasado en 22 pesetas.

9.<sup>a</sup> Otro campo en la partida de Valdemingo, de una yugada; linda al S. con mojón de Calmarza, al M., P. y N. con yermo: tasado en 17 pesetas.

10. Otro campo en la partida del Chaparral, de media yugada; linda al S. con finca de Juan Mendoza, al M. con otra de Melquiades Escuder, y al P. y N. con yermos: tasado en 7 pesetas.

11. Otro campo en la partida de Vallejo Molino, de media yugada; linda al S. con yermo, al M. con finca de Fermín Mendoza, y al P. y N. con yermo: tasado en 15 pesetas.

12. Otro campo en la partida de Carra Algar, de tres cuartos de yugada; linda al S. con camino, al M. con mojón de Villed, al P. con yermo y al N. con finca de Julián Hernández: tasado en 19 pesetas.

13. Otro campo en el Mortal, de una yugada; linda al S., M., P. y N. con otro de Mariano Marruedo: tasado en 20 pesetas.

14. Otro campo en la partida de Morés, de una yugada; linda al S. y M. con senda, y al P. y N. con yermo: tasado en 22 pesetas.

15. Una viña en la partida de los Majuelos, de media yugada; linda al S., M. y P. con fincas de Fermín Mendoza, y al N. con yermo: tasada en 28 pesetas.

16. Otra viña en la partida de Villarejo, de media yugada; linda al S. con finca de Ignacio Mendoza, al M. con otra de Antonio Yagüe, al P. con yermo y al N. con finca de Primitivo Lozano: tasada en 28 pesetas.

17. Una era en la partida de las Eras, de un cuarto de yugada; linda al S. con otra de Manuel Lozano, al M. con otra de José Yagüe, al P. con finca de Valentín Hernández y al N. con otra de Ignacio Mendoza: tasada en 20 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 10 de Septiembre próximo venidero, á las once de su mañana, siendo de advertir:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del valor de las fincas que intenten comprar sirviendo de tipo el de la subasta.

2.º Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

3.º Que los títulos de propiedad referentes á las fincas que se subastan no se hallan corrientes, siendo de cuenta del rematante el arreglarlos á expensas del deudor.

Dado en Ateca á 16 de Agosto de 1892.—Juan Padilla.—De orden de S. S., Juan Manuel Gil.

### Belchite

D. Ramón Ferrer y Forés, Juez de instrucción de este partido:

Hago saber: Que en el expediente de ejecución de sentencia de causa contra Juan Barberán Calvo sobre corta y sustracción de leñas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, sin sujeción á tipo, los bienes siguientes, sitios en Aguilón y su término:

1.º Una casa en la calle del Olmo, núm. 47, cuya superficie no consta; lindante por la derecha entrando con otra de Joaquín Mateo, por la izquierda con corral de Mariano Calvo y por la espalda con casa de Manuel Valíos: tasada en 1.500 pesetas.

2.º Un campo en la partida de Boalar, de cabida 23 hanegas; linda al S. con Manuel Martínez, al M. con monte común, al P. con Manuel Barberán y al N. con monte común: tasado en 80 pesetas.

3.º Otro campo en Valdedomingos, de cabida ocho almudes; linda al S. con José Ordovás, al M.

y P. con monte común y al N. con Cosmo Bernal: tasado en 5 pesetas.

4.º Otro en Cañadilla, de nueve hanegas de cabida; linda al S. con Paulino Oseñalde, al M. con Manuel López, al P. con Jorge Sebastián y al N. con camino: tasado en 50 pesetas.

5.º Otro en Valdevicen, de cinco hanegas, ocho almudes; linda al S. con Domingo Prat, al M. con Gregorio Ramón, al P. con Francisco Pérez y al N. con Mariano Bernal: tasado en 25 pesetas.

6.º Otro campo en la Serna, de 24 hanegas; linda al S. con camino de los Serranos, al M. y P. con Ildefonso Valíos, y al N. con Antonio Gracia: tasado en 200 pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y municipal de Aguilón el día 15 de Septiembre próximo, á las once de su mañana; previéndose que no hay títulos de propiedad de las fincas y el proveerse de ellos será de cuenta del comprador.

Dado en Belchite á 17 de Agosto de 1892.—Ramón Ferrer.—D. S. O., E. Francisco Gardeta.

### Daroca

D. Antonio de Nicolás y Fernández, Juez de instrucción de la ciudad de Daroca y su partido:

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á Matías Bruñén Pérez (a) Huesa, de 37 años, hijo de Benito y de Juana, casado, jornalero, natural de Huesa, vecino de Longares, residente desde el mes de Febrero próximo pasado en Barcelona, primero en la calle de Margarit, núm. 1, piso primero, primera puerta, y después en la calle de San Jerónimo, núm. 28, piso tercero, primera puerta, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que en el término de 10 días, á contar desde la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de esta provincia y la de Barcelona, comparezca ante este Juzgado á la práctica de cierta diligencia de reconocimiento acordada en el sumario que instruyo contra el mismo y otros vecinos de Longares sobre robo de metálico y efectos; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial, que procedan á la busca del repetido Matías Bruñén Pérez; pues así lo tengo acordado en el sumario de que se ha hecho mérito.

Dada en Daroca á 18 de Agosto de 1892.—Antonio de Nicolás.—D. S. O., José Gonzalvo.

D. Antonio de Nicolás y Fernández, Juez de instrucción de Daroca y su partido:

Por el presente edicto hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias que en definitiva fueron impuestas por la Audiencia de lo criminal de Calatayud en la causa que por delito de homicidio se siguió en este Juzgado contra Antonino García y Tajada, vecino de esta ciudad, tengo acordado sacar á pública subasta las partes de fincas que al mismo le fueron embarga-

das, sitas en término de esta localidad, que son las siguientes:

1.<sup>a</sup> En una viña de seis yugadas y media poco más ó menos de cabida en la partida de Valdá ó la Planilla, la quinta parte indivisa con sus hermanos Dámaso, Gaudencio, Pedro y Raimunda, de un trozo de 1.300 cepas en 25 campales, que compondrán 38 áreas, 14 centiáreas poco más ó menos de tierra; lindante por Oriente con porción de Calixto Tajada, por Mediodía con viña de José Marqués, por Poniente con la Dehesa y por Norte con viña de Manuel Gómez: que fué estimada en 170 pesetas.

2.<sup>a</sup> En la misma viña, igual quinta parte indivisa, de un trozo de 300 cepas, en 18 campales, que serán 10 áreas de tierra poco más ó menos; lindante por Oriente con viña de Isidro Ayuba, por Mediodía con porción de Manuel Tajada, por Poniente con el mismo y por Norte con viña del mismo Manuel Tajada: estimada en 50 pesetas.

3.<sup>a</sup> En una viña de yugada y media poco más ó menos en la partida de Val y Rambla del Chorro, igual quinta parte en otro trozo de 11 campales, que componen 11 áreas, 50 centiáreas de tierra; lindante por Oriente con viña de D. Bernardino Esquín, por Mediodía con porción de Manuel Tajada, y por Poniente y Norte con senda de Val: estimada en 80 pesetas.

4.<sup>a</sup> La misma quinta parte indivisa de media hanega de tierra, equivalente á tres áreas, 60 centiáreas, que será la quinta parte de un campo en las Suertes; lindante por Oriente con otro de Gaspar Julián, por Mediodía con porción de Manuel Tajada, por Poniente con campo de Luis Ruíz y por Norte con porción de Pedro Tajada: estimada en 65 pesetas.

5.<sup>a</sup> La misma parte indivisa de una hanegada de tierra, equivalente á siete áreas, 15 centiáreas, que será quinta parte de un campo, en la partida las Suertes; lindante por Oriente con campo de Francisco García, por Mediodía con camino de las Suertes, por Poniente con campo de Alejo Sebastián y por Norte con porción de Pedro Tajada: estimada en 130 pesetas.

6.<sup>a</sup> Igual parte en otro campo, situado en la partida de las Suertes, de unas siete hanegadas y media, todo él de un trozo de tres cuartos de hanegada, equivalente á cinco áreas, 35 centiáreas; lindante por Oriente con campo de D. Juan García, por Mediodía con camino, por Poniente con porción de Calixto Tajada y por Norte con la de Manuel Tajada: estimada en 97 pesetas.

7.<sup>a</sup> En el mismo campo, igual parte indivisa de otro trozo de tres cuartos de hanegada, equivalente á cinco áreas, 35 centiáreas; lindante por Oriente con campo de D. Juan García, por Mediodía con porción de Pedro Tajada, por Poniente con campo de Antonio Julián y por Norte con Río Viejo: estimada en 97 pesetas.

Cuyas fincas tienen sobre sí las cargas siguientes: la cuarta, un censo de siete almudes de trigo puro de pensión anual á favor del Ayuntamiento de esta ciudad: la quinta otro censo de 14 almudes de trigo puro de pensión anual á favor del mismo Ayuntamiento; y la sexta y séptima, cada una de ellas, otro censo de nueve y medio almu-

des de trigo puro de pensión anual á favor del referido Ayuntamiento; sin que resulte contra las demás ni contra éstas otra carga alguna.

La subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado el día 30 de Septiembre próximo viniente, á las once de la mañana, por la referida cantidad en que fueron estimadas las fincas al ser embargadas, y en que está conforme el procesado, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en el acto deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de lo que se subaste; que podrán hacerse posturas á calidad de ceder el remate á un tercero, y que no existen títulos de propiedad de las fincas.

Dado en Daroca á 19 de Agosto de 1892.—Antonio de Nicolás.—D. S. O., P. Marcial Ilzarbe.

### Sos

D. Julián de las Heras y Relaño, Juez de instrucción de este partido:

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas al procesado Gregorio Legaz Gayarre (a) Martínez, vecino de esta villa, sobre atentado, se sacan á la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, los bienes embargados al mismo, sitos en los términos de la mencionada villa, que á continuación se expresan:

Un campo en la partida de Vallastrosa, de una fanega de cabida; confrontante al Saliente con otro de Fernando Villagoiz, al Mediodía y Norte con tierras de D. José Cegarre, y al Poniente con campo de Luis Lacuey: tasado en 5 pesetas.

Otro en la misma partida que el anterior, de una fanega y seis almudes; que linda por los cuatro puntos cardinales con campos de Luis Lacuey: tasado en 6 pesetas.

Otro campo en la repetida partida, de dos fanegas; lindante al Saliente con camino, al Mediodía y Poniente con otro de Teodoro Ortiz, y al Norte con otro de Eusebio Campaña: tasado en 10 pesetas.

Otro campo en la partida de Campo-real de una fanega; confrontante al Saliente con otro de Ruperto Bueno, al Mediodía con otro de D. Jacobo Carilla, al Poniente con otro de Fernando Martín y al Norte con otro de Florencio Galé: tasado en 6 pesetas.

Otro campo en la partida de Virrey, de dos fanegas; que linda al Saliente, Poniente y Norte con tierras de D. Mariano Contín, y al Mediodía con camino de Navardún: tasado en 14 pesetas.

Otro en la partida de Campo-real, de dos fanegas; confrontante al Saliente con carretera de Sangüesa, al Mediodía con campo de Juan Espatolera, al Poniente con otro de D. Elías Salvo y al Norte con otro de D. Gabriel Salvo: tasado en 9 pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar el día 9 de Septiembre próximo viniente, á las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10

por 100 efectivo del valor de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para la subasta, y que no existen títulos de propiedad de las fincas.

Dado en la villa de Sos á 8 de Agosto de 1892.—Julián de las Heras.—Por su mandado, Antonio Sanz.

D. Julián de las Heras y Relaño, Juez de instrucción de este partido:

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias que debe satisfacer el depositario Santiago Salinas en el expediente de ejecución de sentencia procedente de causa criminal, contra Juan Fermín Osún, vecino de Sigüés, sobre lesiones, se sacan á la venta en pública subasta los bienes embargados á dicho Santiago Salinas, que á continuación se expresan:

*Bienes semovientes.*

Un vacuno de unos 13 años de edad, pelo royo, y de una alzada regular: tasado en 55 pesetas.

*Bienes inmuebles.*

Un corral, en el casco de la población de Sigüés, y se halla situado en la calle de San Juan, de 50 metros de superficie; confrontante á la derecha entrando con casa de Martín Jiménez, á la izquierda con casa de Pascual Garcés y á la espalda con corral de Román Ansó: tasado en 327 pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar el día 10 de Septiembre próximo viniente, á las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, y que no existen títulos de propiedad de las fincas.

Dado en la villa de Sos á 13 de Agosto de 1892.—Julián de las Heras.—Por su mandado, Antonio Sanz.

D. Julián de las Heras y Relaño, Juez de instrucción de este partido:

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas á Manuel García Sánchez, vecino de Luesia, en causa sobre hurto, se saca á la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, la finca embargada á dicho procesado, que á continuación se expresa:

Una casa, sita en la villa de Luesia, calle de Barrio-nuevo, núm. 10; que linda por la derecha y espalda con casa de Juan Lacruz, y por la izquierda con otra de María Garcés: tasada en 1.112'50 pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar el día 12 de Septiembre próximo viniente, á las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por

100 efectivo del valor de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, y que no existen títulos de propiedad de dicha finca.

Dado en la villa de Sos á 19 de Septiembre de 1892.—Julián de las Heras.—Por su mandado, Antonio Sanz.

JUZGADOS MILITARES.

**Zaragoza**

D. Pedro Clavería y Campos, Capitán, Ayudante del séptimo regimiento montado de artillería y Juez instructor del mismo:

Hago saber: Que en causa que me hallo instruyendo contra los artilleros de este regimiento Pedro José Francisco y José Fábrega Dauner, por el delito de desertión, he dictado auto de prisión contra los mismos, y para que pueda tener efecto he dispuesto la publicación de la presente, en cuya virtud cito, llamo y emplazo á los referidos Pedro José Francisco y José Fábrega Dauner para que en el término de 10 días, contados desde la publicación de esta requisitoria, se presenten á la Autoridad militar del punto en que se encuentren ó en el cuartel de Artillería de esta Plaza; bajo apercibimiento que de no comparecer en el término expresado será declarado rebelde.

Y ruego y encargo á todas las Autoridades de todas clases que tan luego tengan noticia del paradero de los procesados antes citados, cuyas filiaciones se acompañan, procedan á constituirles en prisión y ordenen su conducción con la correspondiente custodia al cuartel expresado y á mi presencia.

Zaragoza 15 de Agosto de 1892.—Pedro Clavería.—Por su mandato, el Secretario, José Comas.

*Filiaciones que se citan.*

Artillero 2.º Pedro José Francisco, hijo de padres incógnitos, natural de Gerona, parroquia del Hospicio, Ayuntamiento y provincia de Gerona, avecindado en Bañolas, Juzgado de primera instancia de Gerona, distrito militar de Cataluña, de 20 años de edad, de estado soltero y oficio jornalero, su estatura 1'700 metros. Señas: pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color sano, frente despejada, aire regular, producción ídem. Señas particulares ninguna.

Artillero 2.º José Fábrega Dauner, hijo de José y de Lucía, natural de Llansá, parroquia y Ayuntamiento de ídem, provincia de Gerona, avecindado en Llansá, Juzgado de primera instancia de Figueras, distrito militar de Cataluña, de 19 años de edad, soltero y de oficio bracero, su estatura 1'717 metros. Señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba creciente, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena. Señas particulares ninguna.

Para anisados **RAFAEL MONGE** Blancas, 5,  
Zaragoza

# JUZGADO MUNICIPAL DE SAN PABLO.

NACIMIENTOS *registrados en este Juzgado durante la 3.<sup>a</sup> decena de Julio de 1892.*

DÍAS.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						TOTAL DE AMBAS CLASES.		
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			TOTAL de vivos.	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			TOTAL de muertos.	
	Varones...	Hembras..	Total.....	Varones...	Hembras..	Total.....		Varones...	Hembras..	Total.....	Varones...	Hembras..			Total.....
21...	4	1	5	1	»	1	6	»	»	»	»	»	»	»	6
22...	3	»	3	»	1	1	4	»	»	»	»	»	»	»	4
23...	1	2	3	2	»	2	5	»	»	»	»	»	»	»	5
24...	»	»	»	»	1	1	1	»	»	»	»	»	»	»	1
25...	3	2	5	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	»	5
26...	2	»	2	1	»	1	3	»	»	»	»	»	»	»	3
27...	2	2	4	»	2	2	6	»	»	»	»	»	»	»	6
28...	6	2	8	»	»	»	8	»	»	»	»	»	»	»	8
29...	1	1	2	1	»	1	3	»	»	»	»	»	»	»	3
30...	3	2	5	1	2	3	8	»	»	»	»	»	»	»	8
31...	2	2	4	1	1	2	6	»	»	»	»	»	»	»	6
	27	14	41	7	7	14	55	»	»	»	»	»	»	»	55

Zaragoza 3 de Agosto de 1892.—El Juez municipal, Francisco Alfaro.

DEFUNCIONES *registradas en este Juzgado durante la 3.<sup>a</sup> decena del mes de Julio de 1892, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.*

DÍAS.	FALLECIDOS.								TOTAL GENERAL.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
21...	4	»	»	4	4	»	»	4	8
22...	1	1	»	2	1	1	»	2	4
23...	1	»	»	1	2	»	»	2	3
24...	2	2	1	5	5	1	1	7	12
25...	1	4	»	5	5	»	1	6	11
26...	2	»	1	3	2	»	1	3	6
27...	3	1	1	5	2	»	»	2	7
28...	»	»	»	»	1	1	»	2	2
29...	3	»	»	3	2	»	1	3	6
30...	4	2	»	6	3	»	1	4	10
31...	2	»	1	3	3	2	»	5	8
	23	10	4	37	30	5	5	40	77

Zaragoza 3 de Agosto de 1892.—El Juez municipal, Francisco Alfaro.